



CONACE REGION DE COQUIMBO.

MAT.: EXCLUYE DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS OPERACION QUE INDICA.

RESOLUCION (E) N° 1507 /

LA SERENA, 01 DIC 2010

**VISTO:**

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- el Reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- el decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución (E) N° 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior;
- el Oficio Ord. N° 1056, de 19 de noviembre de 2010, de la Coordinación Regional de CONACE;

**CONSIDERANDO:**

- Que, se ha requerido contratar un servicio de difusión en medio radial FM de cobertura regional, de seis frases informativas de la consulta ciudadana para la elaboración de la estrategia nacional de Drogas, en el ámbito Comunicaciones de CONACE Regional,;
- Que, el valor de esta contratación queda comprendido dentro del monto de exclusión del Sistema Mercadopúblico, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53°, letra a) del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Publicas;
- Que, además se cuenta con tres cotizaciones, habiéndose optado por aquella más conveniente económicamente;

**RESUELVO:**

- 1° **EXCLUYESE** del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, la contratación de un servicio de difusión en medio radial frecuencia FM, de cobertura regional, de seis frases informativas de la consulta ciudadana para la elaboración de la estrategia nacional de Drogas, en el ámbito Comunicaciones de CONACE Regional; y **AUTORIZASE** su contratación por trato directo con la proveedora **SOCIEDAD DE COMUNICACIONES SAN BARTOLOME S.A.**, por valor de \$ 77.350.- (setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos), incluido IVA.



- 2° **EMITASE** la correspondiente orden de compra para el proveedor mencionado, en las condiciones y términos de su oferta.
- 3° **PAGUESE** el valor especificado previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- 4° **IMPUTESE** el gasto que origina esta contratación a los recursos que por la Resolución (E) N° 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior, han sido transferidos al Presupuesto de la Intendencia para financiar los gastos de operación de CONACE Regional y del Programa de Prevención del Consumo de Drogas para el año 2010.

**Anótese, Regístrese, Refréndese y Notifíquese.**



SGS/ERH/pcr.

Distribución:

- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- CONACE Regional.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes. ✓
- Archivo.